

PASO A PASO PROCESO DE CESIÓN – ÓRDENES DE COMPRA

PASOS	RESULTADOS
i) Negociación entre el proveedor actualmente adjudicado y el nuevo proveedor de la orden de compra	Resultado: Documento firmado entre las partes, en donde se acuerdan entre otros, pagos, plazos y acciones sobre las obligaciones pendientes por cumplir. Este documento y sus cláusulas es definido por la entidad compradora.
ii) Mesa de trabajo entre la entidad compradora y los proveedores (cedente y cesionario)	Resultado: Carta con la solicitud de la cesión en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con la firma de las tres partes (proveedor cedente, proveedor cesionario y entidad compradora)
iii) Creación del caso en la Mesa de Ayuda por parte de la entidad compradora solicitando que el caso sea escalado a la Subdirección de Negocios, para la respectiva aprobación.	Resultado: Remitir correo electrónico con el número de caso asignado en la Mesa de Ayuda, a la administración del Acuerdo Marco: maria.contreras@colombiacompra.gov.co, laura.herrera@colombiacompra.gov.co y cristian.dominguez@colombiacompra.gov.co para darle gestión a la solicitud.
iv) Remitir en el caso documentación sobre la cesión	Resultado: Adjuntar al caso creado los siguientes documentos
	(a) Carta con la solicitud de la cesión con la firma de las tres partes (proveedor cedente, proveedor cesionario y entidad compradora)
	(b) Copia de la orden de compra
	(c) Certificados de Existencia y Representación Legal de los proveedores
v) Aprobación por parte de la subdirección de negocios del caso creado en la Mesa de Ayuda (Sobre las modificaciones en plataforma)	Resultado: Creación en la TVEC de una orden de compra con un subfijo (-01) que indique no es una nueva orden de compra sino la cesión de la orden de compra, toda vez que la plataforma Coupa no permite la modificación del proveedor
vi) Cesión en firme	Resultado: Colombia Compra Eficiente informará a las partes sobre la culminación del proceso de cesión de la orden de compra
vii) Perfeccionamiento de la "nueva" orden de compra	Resultado: En caso de que aplique, el proveedor cesionante debe expedir una garantía de la orden de compra a favor de la entidad compradora de acuerdo con la cláusula de garantía del IAD. Así mismo la entidad y el proveedor debe suscribir el acta de inicio de conformidad con lo descrito en el literal (n) de la cláusula 6 del Acuerdo Marco

